



M. Y. Ayuntamiento

D.ⁿ Agustín Gomez, Presbítero y Preceptor de Gramática Latina y Latínidad en esta Villa, á V. S. con el debido respeto recurre y dice: Fue el Rey N^{ro} Señor (q. Dios q^{ue}) se ha dignado concederle Título de Preceptor del expusado Arte, y es el q. solemnemente presenta, por q. V. S. se sirva verlo, cumplimentarlo, y acordar q. se testimonie en el libro capitular corriente, y se le devuelva. Este documento embebe la mas completa y solemne purificación, supuesto q. despues de vistos los informes de la conducta moral y politica del Exponente, se le ha juzgado por S. M. y por la suprema Inspección de estudios por libre de toda tacha para desempeñar un cargo de tanta transcendencia: asi q. el Exponente tanto por el nombramiento de Maestro propietario q. tenia anterior á el nuevo reglamento, y q. V. S. tiene reconocido, como por los efectos q. á su favor produce el M.^o Título q. acompaña, se halla ya en el caso de entrar en el pleno goce de todos los derechos y emolumentos propios y anejos de la Catedra de Gramática y Latínidad establecida en esta Villa, y provista en el q. expone en uso de la M.^o Provision expedida á favor de la misma: y como quiera q. el derecho de Proprietario de q. nunca cedió, ni fue privado en legal forma, como V. S. mismo tiene tambien declarado, lleva consigo la percepcion de los salarios vencidos como justo pago de su efectiva y con

